



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 17:00 horas del día 29 de mayo de 2021, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 633 fracción I, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 17 numeral 1 inciso b) y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), la copia simple del escrito de demanda recepcionado el inmediato veinticuatro de mayo de 2021 en la Oficialía de Partes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y recibido por este Instituto Electoral vía electrónica a través del Sistema de Notificaciones electrónicas del TEPJF, el día 26 de mayo de 2021, por el cual la "...C. Cynthia Janice Bastarrachea Navarrete, ostentándose como Secretaria Estatal de Asuntos Jurídicos del Comité Directivo Estatal en Campeche del partido Fuerza por México, promueve, per saltum, juicio de revisión constitucional electoral a fin de impugnar del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el acuerdo CG/83/2021, emitido el pasado veinte de mayo, por el cual, entre otras cuestiones, negó el registro de la sustitución de la posición 1 de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, a favor del ciudadano José Alain Sánchez López por el partido Fuerza por México del referido Estado..." (Sic), una vez concluido el plazo de 72 horas.

ATENTAMENTE

MTA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Archivo.